

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2015-01273-00 (Liquidación Patrimonial)

Téngase en cuenta que la liquidadora MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR MINORTA acepto el cargo designado , en su lugar se acepta la renuncia de la liquidadora LUZ ANGELA SANCHEZ CAÑÓN de conformidad al artículo 2.2.2.11.3.11 del Decreto 2130 de 2015.

De los inventarios y avalúos obrantes (Núm. 94 del expediente digital), presentados por la liquidadora, se corre traslado a los interesados en el presente proceso, por el término de diez (10) días, para que presenten las objeciones pertinentes y de ser el caso alleguen los avalúos correspondientes.¹

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d092efd62444d54aec4665f2e68a590a794d3d5fc2d4b15b42db114ce73bff66**

Documento generado en 26/11/2022 09:48:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Artículo 567 del Código General de Proceso.